

# V MUESTRA INTERNACIONAL DE GANADO SELECTO

## REGLAMENTO SANITARIO

### **NORMAS DE SANIDAD INTERIOR :**

#### **A.- DE CARACTER GENERAL :**

- 1.- Proceder de explotación que a una distancia inferior a 20 km. no se haya presentado ninguna enfermedad infecto-contagiosa de declaración oficial.
- 2.- Ir provisto de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria e Interprovincial, para todas las especies.
- 3.- Ser transportados en vehículo o jaula desinfectada antes de la carga, habiendo de ser presentado el correspondiente certificado de desinfección.
- 4.- Haber sido sometidos a tratamiento antiparasitario interno y externo, en los últimos quince días.
- 5.- Los animales deberán estar identificados individualmente, mediante tatuaje y/o crótal auricular. En los équidos deberán ir acompañados de la reseña completa del animal.

#### **B.- DE CARACTER ESPECIFICO :**

##### **GANADO BOVINO:**

Sólo podrán concurrir a EXPOAVIGA los animales procedentes de establos:

- Oficialmente indemnes de Tuberculosis (T3) (Tarjeta Verde)
- Indemnes de Brucelosis (B3) (Tarjeta Verde)
- Oficialmente indemnes de Brucelosis (B4) (Tarjeta Verde)
- Oficialmente indemnes de Leucosis (L3)

Lo cual deberá ser acreditado mediante certificación por la correspondiente Jefatura de Producción Animal u órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Todos y cada uno de estos animales, además del requisito anterior, deberán ir provistos para su entrada en el recinto ferial de:

- Certificación de negatividad a Perineumonía, efectuadas las pruebas en los últimos sesenta días.
- Certificación acreditativa de haber sido vacunados de Fiebre Aftosa, con más de quince días y menos de seis meses en los animales adultos antes de la fecha de la Exposición, y a los 4, 5 y 9 meses y menos de 1 mes para terneros/as de 1 año de edad.
- Certificación, en el caso de las hembras, de haber sido vacunadas contra la Brucelosis con vacuna B-19, a la edad de 3 a 9 meses o estar autorizadas a prescindir de ella (establos B4).

##### **GANADO OVINO/CAPRINO:**

- Certificación acreditativa de estar vacunados contra Fiebre Aftosa, con más de quince días y menos de tres meses antes de la fecha de la Exposición, para adultos, y a los 3-4 meses de edad para corderos/as.
- Certificación acreditativa de haber dado resultado negativo a la prueba de diagnóstico de Brucelosis, en los últimos treinta días.
- Certificación acreditativa de haber estado vacunado de agalaxia contagiosa, en un tiempo superior a quince días y menos de un año, antes de la fecha de la Exposición.
- En las hembras, certificado de haber sido vacunadas contra la Brucelosis con vacuna REV-1, a la edad de 3 a 6 meses, o estar autorizado a prescindir de ella.
- Haber sido sometidos a tratamiento antiparasitario externo e interno, en los últimos quince días antes de la fecha de la Exposición.

**GANADO PORCINO (Intensiva):**

- Certificación acreditativa de estar vacunado contra la Fiebre Aftosa con vacuna trivalente AOC.
- Certificación acreditativa de haber dado resultado negativo a la prueba de diagnóstico de portadores de Peste Porcina Africana y al chequeo serológico frente a la Peste Porcina Clásica, realizada en los últimos treinta días.
- Proceder de Granjas de Sanidad Comprobada o de Granjas de Protección Sanitaria Especial.
- Cumplir las especificaciones del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, Orden de 31 de mayo de 1985 y Real Decreto 866/88, de 24 de junio.

**GANADO CUNICOLA:**

- Certificado de que proceden de explotación controlada sanitariamente y sometida a un programa adecuado de profilaxis higiénica vacunal, y de que no han existido enfermedades infecciosas y parasitarias en los últimos tres meses en los animales albergados.
- Certificación acreditativa de estar vacunados contra la mixomatosis en los últimos tres meses.
- Cualquier animal que presente en el curso de la Feria cualquier otra enfermedad infecto-

contagiosa, sintomatología de complejo respiratorio o de dermatomycosis, será evacuado rápidamente del Certamen, procediéndose a su sacrificio, sin indemnización.

**AVES EN GENERAL:**

- Certificado de que proceden de una explotación controlada sanitariamente y sometida a un programa adecuado de profilaxis higiénico-vacunal, y que no han existido enfermedades infecciosas y parasitarias en los últimos tres meses en los animales albergados.

**Nota:**

Las certificaciones deberán ser extendidas o visadas por la Jefatura de Producción Animal de la provincia de origen del ganado.

Todos los animales, antes de su entrada en el recinto, sufrirán el reconocimiento por facultativo veterinario, que comprobará que la documentación es válida y completa, y que corresponde al animal en cuestión, cuyo estado sanitario se mantiene correcto.

El Servicio de Sanidad Animal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca se reserva, en caso de duda o litigio, de efectuar las comprobaciones pertinentes del estado sanitario de los animales.

**Explotación Cunicola**

**Granjas de Selección**



Producto del proyecto de mejora iniciado en 1982,  
les ofrecemos nuestros reproductores "HC",  
así como nuestra colaboración y experiencia.

**Técnicas Cunicolas, S.A.**  
**CAN LLOPART**

Afuera, s/n  
Tel. 772 56 89  
08783 MASQUEFA (Barcelona)